

MAY 10 1973



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



UN/DA COLLECTION

Distr.  
GENERALS/10915  
12 abril 1973  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1973 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE ARGELIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle a continuación el texto de un mensaje dirigido a Vd. por el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia.

"En la noche del 9 al 10 de abril de 1973, las fuerzas armadas israelíes cometieron una vez más una grave agresión contra la capital del Líbano, Beirut. Estas violaciones abiertas y reiteradas de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, país que se adhiere firmemente a la paz y al respeto de sus obligaciones internacionales, constituyen una amenaza permanente a la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en todas partes del mundo. La política de escalada que siguen las autoridades de Tel Aviv está destinada a agravar el conflicto del Oriente Medio a fin de imponer un clima de terror y de tensión permanente, así como su voluntad arbitraria, a los países árabes y al pueblo palestino. Fortalecido con el apoyo que le proporcionan sus poderosos aliados, Israel refuerza su potencial agresivo con las armas más perfeccionadas, y consolida y acelera la colonización de los territorios árabes ocupados en violación del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la guerra. Por cierto, el Consejo ha condenado repetidas veces los actos de agresión cometidos por Israel en el Oriente Medio, y en particular contra el Líbano. En una decisión aprobada por unanimidad, el Consejo de Seguridad ha declarado de manera inequívoca y firme que "condena a Israel por su acción militar premeditada que viola sus obligaciones en virtud de la Carta y de las resoluciones de cesación del fuego". La resolución dispone que el Consejo advierta solemnemente a Israel que, si se repiten esos actos, el Consejo habrá de estudiar otras medidas para dar efecto a sus decisiones (resolución 262 (1968)). Menospreciando las advertencias más solemnes del órgano supremo de las Naciones Unidas, al que incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, Israel ha continuado agrediendo a los países árabes y violando todos los principios de la Carta y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Esta impotencia de las Naciones Unidas, a la que parecen querer destinarla ciertas Potencias occidentales, constituye sin duda alguna un estímulo para la política de terrorismo y de agresión que Israel se propone imponer en esa región del mundo. Las Naciones Unidas, a las que incumbe una responsabilidad muy especial en la tragedia del pueblo palestino, y de los países del Oriente Medio que hacen frente desde hace varios decenios al expansionismo y la agresión

permanentes de Israel, no podrán por más tiempo desligarse de sus responsabilidades. Bajo su elevada autoridad, en su doble calidad de Presidente en ejercicio del Consejo de Seguridad y de eminente Representante del Perú, el Consejo, si tiene que actuar, habrá de hacer respetar sus propias decisiones y aplicar las disposiciones pertinentes de la Carta capaces de poner fin a la agresión y, por tanto, de hacer que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad suprema de mantener la paz y la seguridad internacionales. Resulta evidente, Sr. Presidente, y Vd. convendrá en ello, que para que se establezca una paz justa y duradera en una región sometida a prueba durante largo tiempo, la comunidad internacional debe utilizar todos los medios para restituir al pueblo palestino la plenitud de sus derechos nacionales legítimos y exigir el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas de agresión israelíes. Distinguida consideración. Abdelaziz BOUTEFLIKA."

Le ruego tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdellatif RAHAL  
Representante Permanente

-----